**Anexo 9 – Anexo Técnico**

**Proceso de notificación y seguimiento en caso de presunto incumplimiento por el no pago oportuno de parafiscales**

Proceso de selección **CCENEG-077-01-2024**

[1. INTRODUCCIÓN 2](#_Toc172646610)

[2. ACCIONES 2](#_Toc172646611)

[3. SEGUIMIENTOS 3](#_Toc172646612)

# INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objeto, establecer las especificaciones técnicas establecidas entre Colombia Compra Eficiente y la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales, en virtud de la quinta generación del Acuerdo Marco para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, con el ánimo de velar por el pago oportuno de todo el personal que hace parte de dicha prestación, en el desarrollo de las órdenes de compra durante la operación secundaria.

La Dirección de Parafiscales es la encargada de dirigir y coordinar las acciones requeridas para el desarrollo de un sistema integrado, es responsable de la ejecución de las acciones de determinación y cobro y opera a través de tres subdirecciones: Subdirección de Integración, Subdirección de Determinación de Obligaciones y Subdirección de Cobranzas.

A través de mesas de trabajo, Colombia Compra Eficiente junto con la Dirección de Parafiscales identificó la posibilidad de realizar acciones conjuntas que incluyan actividades persuasivas e incluso sanciones que permitan mitigar la situación descrita, orientadas a que los y las operarias que hacen parte del Acuerdo Marco gocen de todas las garantías legales en el desarrollo de las órdenes de compra.

# ACCIONES

**Capacitaciones:**

1. Establecer la posibilidad de incluir un proceso para iniciar procesos de fiscalización
2. Considerar un ponderable para proponentes reportados por el área de cobranza de la UGPP.

La Subdirección de Negocios junto con la Dirección de Parafiscales, realizarán capacitaciones en los siguientes tiempos:

1. Proveedores adjudicados: al segundo mes de operación del Acuerdo Marco de Precios
2. Entidades Compradoras: cada seis (6) meses durante toda la operación del Acuerdo Marco de Precios

**Líneas de acción:**

1. La Dirección de Parafiscales verificará la validez de los documentos que sean firmados por el revisor fiscal en virtud de las obligaciones relacionadas con el pago de parafiscales de las y los operarios que desarrollan labores en el desarrollo de las órdenes de compra, previa solicitud de Colombia Compra Eficiente.
2. Colombia Compra Eficiente notificará a la Dirección de Parafiscales cuando lo considere, un reporte en caso de que se evidencié el reiterado incumplimiento por parte de alguno de los proveedores adjudicados sobre el pago oportuno de las operarias y los operarios, con el ánimo que se inicien los procesos persuasivos del caso, derivando en sanciones por mora, fiscalización y los demás establecidos por la UGPP.
3. La Dirección de Parafiscales dispondrá de un enlace para verificar los proveedores reportados con las carteras, en el que Colombia Compra Eficiente podrá verificar el estado de los proveedores.

**Canales de atención:**

La Dirección de Parafiscales establecerá un correo para los casos en los que las entidades compradoras o Colombia Compra Eficiente conozca de algún posible incumplimiento al pago de parafiscales del personal.

Colombia Compra Eficiente deberá remitir:

1. Nombres completos y documentación de identificación del personal presuntamente afectado
2. Nombre y NIT del proveedor que posiblemente se encuentre incumpliendo
3. Documentos allegados

# SEGUIMIENTOS

* Los proveedores adjudicados deberán remitir en los momentos en los que sea indicado por Colombia Compra Eficiente información relacionada con el pago oportuno de parafiscales.

|  |  |
| --- | --- |
| Elaboró: | Laura Natalia Herrera CopeteEstructuradora |
| Revisó: | René Tercero Hernández BolañoGestorSergio Andrés Peña AristizábalGestor |
| Aprobó: | Guillermo Buenaventura CruzSubdirector de Negocios |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO | Versión | 1 |
| FECHA | DESCRIPCIÓN DE AJUSTES | ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
| 02/07/2024 | Creación Documento | Laura Natalia Herrera CopeteContratista | René Tercero Hernández BolañoSergio Andrés Peña AristizábalGestor Código T1 grado 15 | Guillermo Buenaventura Cruz Subdirector de Negocios |
| Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento. |